



PODER JUDICIAL
DEL PERÚ

"Año de la lucha contra la corrupción y la impunidad"

Corte Superior de Justicia de Junín

PRESIDENCIA

RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA N° 868-2019-P-CSJGU/PJ

Huancayo, tres de diciembre del
año dos mil diecinueve.-

Sumilla: "DESIGNAR a la Econ. MARCIA ORTIZ CANO, Coordinadora de Estudios, Proyectos y Racionalización, como RESPONSABLE DE LA UNIDAD FORMULADORA (UF) de la Corte Superior de Justicia de Junín, en el Marco del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones con eficacia anticipada desde el 21 de noviembre del año 2019".

VISTO:

El Oficio No. 968-2019-GAD-CSJGU/PJ; y,

CONSIDERANDO:

Primero.- Sobre las facultades de la Presidencia

El Presidente de la Corte Superior de Justicia de Junín es la máxima autoridad administrativa del Distrito Judicial a su cargo, dirige la política interna con el objetivo de brindar un eficiente servicio de justicia en beneficio de la ciudadanía; así, de conformidad con el numeral 3 del artículo 90° del T.U.O. de la Ley Orgánica del Poder Judicial, aprobado por Decreto Supremo N° 017-93-JUS¹, se encuentra facultado para planificar, organizar y dirigir la política del Poder Judicial en su Distrito.

Segundo.- Sobre el Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones

Mediante el Decreto Legislativo N° 1252, publicado en el Diario Oficial "El Peruano" el jueves 01 de diciembre del 2016, se crea el Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones como sistema administrativo del Estado, con la finalidad de orientar el uso de los recursos públicos destinados a la inversión para la efectiva prestación de servicios y la provisión de la infraestructura necesaria para el desarrollo del país, estableciendo en su Segunda Disposición Complementaria Final que el Poder Ejecutivo, a propuesta del Ministerio de Economía y Finanzas, apruebe el Reglamento.

¹ El presente Decreto Supremo fue publicado el 3 de junio del año 1993 en el Diario Oficial El Peruano.





PODER JUDICIAL
DEL PERÚ

RESOLUCION ADMINISTRATIVA
N° 868-2019-P-CSJGU/PJ

Tercero.- Sobre el Reglamento del Decreto Legislativo N° 1252, que crea el Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones

Mediante Decreto Supremo N° 284-2018-EF, se aprueba el Reglamento del Decreto Legislativo N° 1252, que crea el Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones; que prescribe en su artículo 6° que para los fines del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones las entidades y empresas públicas del Gobierno Nacional se agrupan en sectores, siendo el Poder Judicial considerado en el Sector del Gobierno Nacional; señalando, además cuáles son los Órganos del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones a los cuales el Poder Judicial, como Entidad del Sector Público No Financiero, debe adecuarse.

Cuarto.- Las Cortes Superiores de Justicia como Unidades Formuladoras de Proyectos de Inversión Pública en el Poder Judicial

Mediante Resolución Administrativa N° 227-2018-P-PJ, del 25 de junio del año 2018 se precisa las atribuciones con las que cuenta el Órgano Resolutivo, así como se designa a la Subgerencia de Estudios y Proyectos de la Gerencia de Planificación de la Gerencia General del Poder Judicial, como Oficina de Programación Multianual de Inversiones (OPMI), recayendo las funciones de Responsable de OPMI en el Subgerente de Estudios y Proyectos, para también designar como Unidades Formuladoras de Proyectos de Inversión Pública en el Poder Judicial a las Cortes Superiores de Justicia de la República a nivel nacional, debiendo cada Presidente de Corte designar el Responsable de su respectiva Unidad Formuladora, quien deberá cumplir con el Perfil Profesional dispuesto en la normatividad vigente.

Quinto.- Sobre la solicitud de designación del nuevo Responsable de la Unidad Formuladora de Inversiones

Siendo ello así, mediante Oficio N° 968-2019-GAD-CSJGU/PJ, del 29 de noviembre del año 2019, el Gerente de Administración Distrital de la Corte Superior de Justicia de Junín, en cumplimiento del artículo cuarto de la Resolución Administrativa N° 227-2018-P-PJ propone la designación de la Econ. Marcia Ortiz Cano como Responsable de la Unidad Formuladora de Inversiones, dando cuenta que cumple con los requisitos señalados en la Directiva para la Programación Multianual que regula y articula la Fase de Programación Multianual del Sistema Nacional de Programación.

En uso a las facultades conferidas por los incisos primero, tercero y noveno del artículo noventa del T.U.O. de la Ley Orgánica del Poder Judicial;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: DESIGNAR a la Econ. MARCIA ORTIZ CANO, Coordinadora de Estudios, Proyectos y Racionalización, como RESPONSABLE DE LA UNIDAD FORMULADORA (UF) de la Corte Superior de Justicia de Junín, con eficacia anticipada desde el 21 de noviembre del año 2019.





ARTÍCULO SEGUNDO: DISPONER que por Secretaría de Presidencia se remita copia certificada de la presente resolución a la Gerencia General del Poder Judicial y a la Oficina de Programación Multianual de Inversiones del Poder Judicial (OPMI - PJ).



ARTÍCULO TERCERO: NOTIFICAR la presente resolución al Consejo Ejecutivo Distrital, la Gerencia de Administración Distrital, a la Unidad Administrativa y de Finanzas, a la Unidad de Planeamiento y Desarrollo, a la Unidad de Servicios Judiciales, a Asesoría Legal de la Corte Superior de Justicia de Junín y de la interesada.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚPLASE.



CRISTOBAL RODRIGUEZ HUAMANI
Presidente
CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE JUNÍN